

ACUERDO EJECUTIVO No. 014-2023

LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo PCM No. 27-2014 de fecha 4 de junio del 2014, la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, siendo ratificado en el artículo 2 del Decreto Legislativo Número 34-2021 publicado en el Diario Oficial La Gaceta, en fecha 16 de julio del año 2021, mediante el cual se ratifican las disposiciones contenidas en el Decreto Ejecutivo No. PCM-027-2014 de fecha 4 de junio de 2014.

CONSIDERANDO: Que, por el principio de la desconcentración de los procesos decisorios, se entiende la transferencia de facultades de gestión y resolución hacia niveles de jerarquía inferior de las entidades públicas.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 4, párrafo segundo, de la Ley de Procedimiento Administrativo establece que el superior podrá delegar el ejercicio de sus funciones para asuntos concretos, siempre que la competencia sea atribuida genéricamente al ramo de la Administración de que forman parte el superior y el inferior.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo Número **113-2022** de fecha 23 de febrero del año 2022, se nombró a la ciudadana **DULCE MARIA VILLANUEVA SANCHEZ** como **DIRECTORA EJECUTIVA DE LA DIRECCION DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA (DINAF)**.

CONSIDERANDO: Que el artículo 33 de la Ley de Contratación del Estado literalmente establece que, *para la revisión y análisis de las ofertas en los procedimientos de selección de contratistas, el órgano responsable de la contratación designará una Comisión de Evaluación integrada por tres (3) o cinco (5) funcionarios de amplia experiencia y capacidad, la cual formulará la recomendación correspondiente.*

CONSIDERANDO: *Que el artículo 53 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado establece que, los integrantes de la Comisión Evaluadora deberán poseer amplia experiencia, ética, conocimiento y capacidad en el tema que están calificando, y seguirán los procedimientos y criterios previamente establecidos en el pliego de condiciones.*

CONSIDERANDO: Que mediante Memorandum **DINAF-DE-No.063-2023** de fecha 22 de febrero del año 2023, se solicita la emisión del acuerdo de nombramiento del Comité de Evaluación para la contratación de los Servicios de Seguridad Privada para el año 2023 No. **DINAF-LPN-GC-001-2023.**

POR TANTO

En aplicación de los Artículos 36, numerales 8 y 19; 116, 122 y 123 de la Ley General de la Administración Pública; 3, 4, 5, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 30 de la Ley de Procedimiento Administrativo, 4, 24, segundo párrafo y 27 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo, 11, 12, 14, 32 y 33 de la Ley de Contratación del Estado, 51 y 53 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, Decreto Ejecutivo PCM- 27-2014 del 06 de junio de 2014, artículo 2 del Decreto Legislativo Número 34-2021 publicado en el Diario Oficial La Gaceta, en fecha 16 de julio del año 2021, mediante el cual se ratifican las disposiciones contenidas en el Decreto Ejecutivo No. PCM-027-2014 de fecha 4 de junio de 2014.

ACUERDA

PRIMERO: Delegar para integrar el Comité de Evaluación para la Licitación **DINAF-LPN-GC-001-2023** a los ciudadanos, Abogado **RODIS FRANCISCO MEDINA CASTILLO**, Oficial Jurídico de la Asesoría Legal, Licenciado **ROQUE FRANCISCO FIALLOS GÓMEZ**, representante de Administración y **FLORENCIA BETANCOURTH**, como Coordinadora del Proceso.

SEGUNDO: Los Ciudadanos **RODIS FRANCISCO MEDINA CASTILLO, ROQUE FRANCISCO FIALLOS GOMEZ, y FLORENCIA BETANCOURTH**, serán responsables del ejercicio de la facultad delegada y deberán actuar conforme a la Ley y reglamentos vigentes.

TERCERO: La presente delegación es de ejecución inmediata, teniendo vigencia durante el proceso de evaluación de la Licitación **DINAF-LPN-GC-001-2023 para los Servicios de Seguridad Privada.- COMUNIQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintidós (22) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023).



ABOG. VICENTE FERNANDEZ PINEDA
Director Ejecutivo Por Ley



ABOG. MARIO ANTONIO CASTILLO SALGADO
Secretario General Por Delegación
Acuerdo No. 013-2023

